

DECRETO N° **2406**

TEMUCO, **27 JUL. 2016**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1859, 3287 con fecha 15 de junio de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Regional de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución de los proyectos "Apoyo al Desarrollo Infantil" y "Apoyo Fortalec. Gest. Mun. 1° Infancia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario con fecha 15 de julio de 2016

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de mayo de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> CLAUDIA ANDREA PALOMO GAYOSO	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b> Avda Gabriela 01060 Mistral.Temuco	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Ingeniero Comercial e Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas	
<b>Función:</b> Realización de Actividades en los siguientes Programas Apoyo al Desarrollo Infantil Apoyo -Fortalec. Gest. Mun. 1° Infancia en las siguientes funciones  Mantener activas las redes comunales de Chile Crece Contigo a través de la planificación y organización de reuniones de Red Básica (organismos municipales) red ampliada (Organismos Públicos y Privados) destacando la base de la información y nuevos conocimientos que se pueden aportar desde la instancia de las reuniones. Realizar planificación de cursos constantes a los integrantes de la red de tal manera de mantenerlos actualizados tanto de los datos y prestaciones de los servicios que cada integrante de la red posee. Implementar y realizar la ejecución del Proyecto FIADI a través de las siguientes Modalidades: Ludoteca, Mejoramientos de salas de Estimulación, en Cesfam de la Comuna y Servicio Itinerante. Realización e ingreso a Sigec de informes del Programa Chile Crece Contigo. - Mantener una retroalimentación con los 10 centros de salud familiar que son parte del Mejoramiento de salas de Estimulación que forman parte de la Modalidad de Ludoteca y 2 que son parte de la Modalidad Servicio Itinerante. - Realización de supervisiones reuniones, contactos. Realizar los Procesos Administrativos y propios del Proyecto, con el fin de dar continuidad a proyectos ya ejecutados anteriormente en las distintas salas de estimulación de la Comuna.-	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 1.500.000 6 cuotas de \$ 900.000	<b>Monto Total:</b> \$ 7.200.000.-
<b>Periodo desde:</b> 02 de mayo de 2016	<b>Hasta:</b> 30 de diciembre de 2016
<b>Imputación:</b> :214.05.06.003.004/214.05.06.003.003	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.800.000.- (Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos); y financiados por La Secretaría Regional de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Apoyo Fortalec. Gest. Mun. 1ª Infancia"; y la suma de \$ 2.400.000.- (Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos); financiados por La Secretaría Regional de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.003 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Apoyo al Desarrollo Infantil"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.004	CH.C.C
SALDO INICIAL	\$ 9.172.728
PREOBLIGACION	\$ 4.800.000
SALDO FINAL	\$ 9.172.728
OBW/xsv	

214.05.06.003.003	CH.C.C
SALDO INICIAL	\$ 7.463.600
PREOBLIGACION	\$ 2.400.000
SALDO FINAL	\$ 5.063.600
OBW/xsv	

